

UGEL San Ignacio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03383 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO,

02 MAY 2023

VISTO; la presentación de Recurso Administrativo de Apelación contra la Resolución la Resolución Directoral UGEL N° 04839-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI/D, de fecha 12 de diciembre del año 2022; misma que obra a 16 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, de fecha 24 de abril del 2023, la docente LILIA ANGELICA BRIONES BAUTISTA, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04839-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI/D, de fecha 12 de diciembre del año 2022, encontrándose debidamente notificada com fecha 30 de marzo del año 2023.

Que, el recurso administrativo de apelación, se encuentra previsto por el Artículo 220° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el presente se procede a recepcionar el recurso del visto y remitirse sin más trámite al Tribunal del Servicio Civil - SERVIR, por ser la autoridad competente para absolver el grado; asimismo estando a las consideraciones de hecho y derecho y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por la Ley N° 26510, DS N° 002-96-ED que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada por Ley N° 27902, DS N° 015-02-ED que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ELEVAR**, sin más trámite al Tribunal del Servicio Civil - SERVIR, el recurso administrativo de apelación, contra la Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04839-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI/D, de fecha 12 de diciembre del año 202; presentado por la docente LILIA ANGELICA BRIONES BAUTISTA, oficiándose con tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique a la docente comprometido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; fecho, fórmese el cuaderno de apelación con los anexos pertinentes en copias certificadas y elévese por ante el Superior en grado con la debida nota de atención.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director de la Ugel San Ignacio